

**Ordenando el pago del cincuenta por ciento de los haberes correspondientes al cargo de Obispo del Cusco, al Conónigo Monseñor Juan Antonio Casanova, que desempeña interinamente esas funciones.**

Lima, 11 de marzo de 1935.

Señor:

El Congreso ha resuelto ordenar el pago, al Canónigo Monseñor Juan Antonio Casanova, que está desempeñando interinamente las funciones de Obispo del Cusco, del cincuenta por ciento de los haberes correspondientes a dicho cargo, desde la fecha en que tomó posesión de él, hasta el día en que haga entrega del puesto a Monseñor Santiago Hermoza, recientemente elegido por el Congreso.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

*Clemente J. Revilla*, Presidente del Congreso.

*M. Wenceslao Delgado*, Secretario del Congreso.

*Gonzalo Salazar*, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 22 de marzo de 1935.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

O. R. BENAVIDES.

*C. Arenas Loayza.*